

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax N° 03873 – 421182.
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION N° 252- SRT- 17

TARTAGAL, 7de junio de 2017
Expte. N° 20.131/10

VISTO. las presentes actuaciones referidas a la incorporación de alumnos AM25 para las carreras de Enfermería y Profesorado en Letras que no cumplirían con los requisitos reglamentarios y;

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 326-SRT-13, se dispone la instrucción de Información Sumaria a cargo de la Dra. Raquel de la Cuesta para determinar eventuales responsabilidades de los funcionarios y agentes que podrían estar involucrados.

QUE la Dirección de Sumarios emite informe final a fs.213, 214 y 215 del presente expediente.

QUE el Sr. Roberto Emeterio Aguilar, Director de la Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal no pertenece a la planta de personal de apoyo universitario de la Sede mencionada, desde el 19 de setiembre de 2013 según resolución administrativa de cesantía N° 377-SRT-2013, por lo que a su respecto cesó su poder disciplinario.

QUE la Dra. Raquel Mercedes De La Cuesta, Directora de Sumarios de la Universidad Nacional de Salta desaconseja a la Directora de la Sede Regional Tartagal iniciar sumario administrativo.

Por ello,

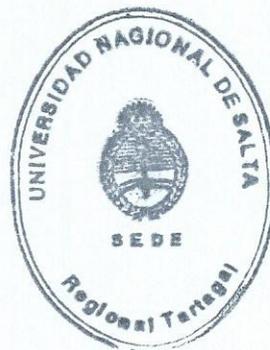
LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
A/C DE DIRECCIÓN
RESUELVE:

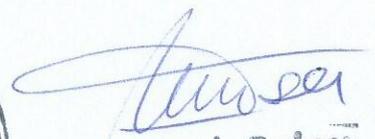
ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida la presente información sumaria sin iniciación de sumario administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Elevar para conocimiento del Sr. Rector, Dirección de Sumarios y Dirección General de Personal.

ama


ING. María Elena Gómez
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.